



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 30.281/96

N° 3911 197

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la reparación o reemplazo de los equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31 la Dirección de Infraestructura Judicial, como resultado de la evaluación técnica efectuada (fs. 16/18), emite opinión en el sentido de la conveniencia del reemplazo de los referidos equipos, por otros individuales de unidades separadas, con un costo estimado de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

Que a fs. 19/29 la citada Dirección suministra las características técnicas que se deberán contemplar en el pliego de bases y condiciones correspondiente.

Que a fs. 33/43 corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la convocatoria a contratación pertinente.

Que resulta conveniente autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Infraestructura Judicial, una partida especial de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), con destino a contratar la provisión y colocación de los equipos referidos.

Por ello,

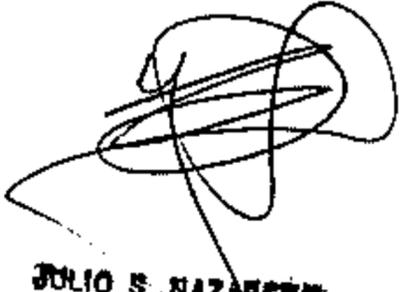
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Infraestructura Judicial, una

partida especial de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), destinados a contratar la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado para la sala de audiencia y demás dependencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Miguel de Tucumán, de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) e inciso 10º) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad y conforme los Pliegos de Bases y Condiciones obrante a fs. 33/43.

2º) Afectar la presente erogación a la partida, **“Equipos de Oficina y Muebles”** (05-01-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1997.

3º) Regístrese, notifíquese a la Dirección de Infraestructura Judicial y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA